

ENERO 2022



# COMITÉ DE ÉTICA

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2021

## CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ ÉTICA 2021.....</b>	<b>5</b>
<b>I. ACCIONES DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA.....</b>	<b>6</b>
1. Boletín de Divulgación del Comité de Ética.....	6
2. Micrositio del Comité .....	6
3. Herramienta digital para interponer denuncias ante el Comité de Ética .....	6
4. Curso de inducción para las integrantes temporales.....	6
5. Programa de Capacitación del Comité de Ética.....	6
6. Subcomisión de igualdad laboral y no discriminación.....	6
7. Encuesta de Clima y Cultura Organizacional.....	7
8. Reconocimiento a las mejores prácticas institucionales en materia de Cultura Ética.....	7
9. Sesiones Ordinarias del Comité de Ética.....	7
10 Acción Solidaria.....	7
<b>II. SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO.....</b>	<b>7</b>
1. Boletín de Divulgación del Comité.....	8
2. Micrositio del Comité.....	9
3. Herramienta digital para interponer denuncias ante el Comité de Ética.....	10
4. Curso de inducción para las integrantes temporales.....	10
5. Programa de Capacitación del Comité de Ética.....	11
6. Subcomisión de igualdad laboral y no discriminación.....	13
7. Encuesta de Clima y Cultura Organizacional.....	13
8. Reconocimiento a las mejores prácticas institucionales en materia de Cultura Ética.....	18
9. Sesiones Ordinarias del Comité de Ética.....	18



10. Acción Solidaria.....	19
III. DENUNCIAS RECIBIDAS y PROCESADAS EN EL COMITÉ DE ÉTICA .....	20
Ética/INAI/01/D/2021.....	20
Ética/INAI/02/D/2021.....	20
REVISIÓN DE LA NORMATIVIDAD DEL COMITÉ DE ÉTICA .....	21

**III. SUGERENCIAS PARA MODIFICAR PROCESOS Y TRAMOS DE CONTROL EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE SE DETECTEN CONDUCTAS CONTRARIAS AL CÓDIGO DE ETICA Y AL CÓDIGO DE CONDUCTA COMITÉ**



## PRESENTACIÓN

El Comité de Ética del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), es el órgano colegiado encargado del fomento y la integridad pública para lograr una mejora constante del clima laboral, así como de la promoción, consulta y asesoría en temas relacionados con el Código de Ética y el Código de Conducta. Para el ejercicio 2021, este Comité comenzó con la renovación de la mitad de sus integrantes, toda vez que correspondió, a finales de 2020, la elección de quienes serían integrantes temporales correspondientes a los siguientes niveles: Dirección de área, Subdirección de área, Jefatura de departamento y Operativo, quienes ostentarán esta importante responsabilidad hasta diciembre de 2022.

Con esta elección el Comité de Ética del INAI es por primera vez paritario, lo que ha traído como consecuencias positivas que, cuatro mujeres formen parte de la toma de decisiones en este importante órgano colegiado para la vida interna del INAI, imprimiendo un sentido más igualitario, aprovechando el capital humano del 47% de la plantilla del funcionariado de este instituto, que representan las mujeres; aportando a una más equilibrada participación entre los géneros.

Cabe destacar que este Comité continuó la realización de sus labores en el contexto de pandemia que, para este 2022, está cumpliendo casi dos años de su aparición. Sin embargo, ha sido uno de los años más productivos, pues se sentaron las bases de un trabajo más organizado, más colaborativo y participativo de sus integrantes, con un programa guía y con objetivos más claros de las funciones y atribuciones de este órgano, se logró cumplir con las metas planteadas y se emprendió una revisión profunda de la normatividad que le da sentido a su quehacer.

Pese al trabajo a distancia, el Comité de Ética sesionó hasta en 12 ocasiones, formó grupos de trabajo para cumplir con las 10 metas previstas en su Programa de Trabajo 2021 y sostuvo diversas reuniones de trabajo; además de que se coordinaron esfuerzos con áreas tales como la Dirección General de Tecnologías de la Información y con la Dirección General de Comunicación Social y Difusión a fin de potencializar sus esfuerzos. Además de sustanciar dos casos, por presunto incumplimiento a lo establecido en los Códigos de Ética y Conducta.

La ruta de trabajo que trazó el Comité de Ética encontró su cauce en el reforzamiento de los valores que definen al INAI y la promoción de los principios que rigen su actuación: legalidad, honradez, imparcialidad, eficiencia, transparencia, redición de cuentas, integridad y equidad, entre otros.

Por lo anterior y, en cumplimiento al numeral VI de las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, presenta su informe anual de labores.



## PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA 2021

El programa de trabajo del Comité de Ética 2021 del INAI, retoma el espíritu que anima y da vida a toda la normatividad que, en sus composiciones anteriores, este Comité aprobó. Hoy, el INAI cuenta con una normatividad sólida, actualizada y con perspectiva de género. Muestra de ello es que, por primera vez, este Instituto contará con una integración paritaria. Cuatro mujeres destacadas, capaces y comprometidas, estarán aportando talento y sensibilidad a fin de que, con los cuatro integrantes permanentes, como el órgano colegiado encargado del fomento y la integridad pública de este Instituto, aporten en las mejoras continuas del clima laboral, así de la promoción, consulta y asesoría en temas relacionados con los Códigos de Ética y de Conducta.

Con las lecciones aprendidas en el 2020, las y los integrantes de ese Comité han considerado seriamente las condiciones de trabajo en confinamiento, derivado de la pandemia denominada COVID-19, seguramente presentará retos y desafíos inéditos a este Comité. La ruta de trabajo que se ha trazado el Comité de Ética encontró su cauce en el reforzamiento de los valores que definen al INAI y la promoción de los principios que rigen su actuación: legalidad, honradez, imparcialidad, eficiencia, transparencia, redición de cuentas, integridad y equidad, entre otros.

El Comité, para el cumplimiento de sus funciones, se apoyará de los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta el Instituto siempre que se cumplan los objetivos y metas establecidos para cada unidad administrativa, por lo que su funcionamiento no implicará erogación de recursos adicionales.

### Objetivos

- Fortalecer las estrategias y acciones emprendidas por el Comité de Ética; a fin de formar a las servidoras y servidores públicos del INAI, como funcionarios íntegros, que cumplan con los principios establecidos, tanto, en el Código de Ética del INAI, como en el de Conducta; así como de toda normatividad interna, que garantice la igualdad laboral y la no discriminación, y
- Dinamizar el funcionamiento del Comité de Ética; a partir de la creación de subcomisiones permanentes de trabajo, con el fin de entablar un diálogo más cercano al interior de este y, entre la Comunidad INAI.

### Líneas estratégicas

1. Promover el conocimiento y entendimiento cabal del Código de Ética y del Código de Conducta del Instituto y su contenido;
2. Fortalecer los vínculos con las distintas áreas del Instituto;
3. Divulgar de manera periódica los valores y principios del Código de Ética en el Instituto, con el fin de definir la intervención del Comité;
4. Promover los mecanismos existentes para que el personal externe sus denuncias, consultas o sugerencias relativas a los valores y principios éticos;
5. Socializar la normatividad y conceptos relacionados con la materia y;
6. Establecer los mecanismos que se emplearán para evaluar y verificar la aplicación y cumplimiento tanto del Código de Ética como del Código de Conducta entre las personas servidoras públicas del Instituto;



7. Reconocer los desafíos involucrados en el fortalecimiento de la integridad y la ética en el servicio público del INAI, creando redes internas de fortalecimiento.

## I. Acciones del Programa de Trabajo

### 1. Boletín de Divulgación del Comité de Ética

#### Objetivo:

Dar a conocer los principios rectores y valores del Código de Ética y del Código de Conducta, con la finalidad de que las personas servidoras públicas los apliquen en el ejercicio de sus empleos cargos o comisiones y que conozcan los medios por los cuales el Comité de Ética recibirá las denuncias de posibles incumplimientos a los Códigos.

### 2. Micrositio del Comité

#### Objetivo:

Generar un micrositio del Comité de Ética, como un espacio propio dentro de la página web del INAI para promover sus actividades.

### 3. Herramienta digital para interponer denuncias ante el Comité de Ética

#### Objetivo:

Proponer el desarrollo de una herramienta digital de recepción anónima de denuncias ante el Comité de Ética, dado el confinamiento derivado de la Pandemia denominada COVID-19.

### 4. Curso de inducción para las integrantes temporales

#### Objetivo:

Implementar un curso de inducción sobre la normativa en la que sustenta su labor el Comité de Ética, con el fin de formar a las nuevas integrantes del Comité del conocimiento y aplicación de la normatividad interna que rige al INAI

### 5. Programa de Capacitación del Comité de Ética

#### Objetivo:

Desarrollar un Programa de Capacitación mínimo con temas de interés relacionados con las funciones del Comité de Ética; tales como Ética Pública; corrupción e Integridad e Igualdad de género y prevención de las diversas formas de violencia en contra de mujeres y niñas; así como de protección de datos personales.

### 6. Subcomisión de igualdad laboral y no discriminación



**Objetivo:**

Conformación de la **subcomisión de igualdad laboral** y no discriminación, encargada de dar seguimiento a las prácticas de igualdad laboral y no discriminación del INAI.

**7. Encuesta de Clima y Cultura Organizacional**

**Objetivo:**

Observar los resultados de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional, organizada por la Dirección General de Administración (DGA), a fin de conocer la incidencia de determinados factores internos y externos en el desempeño, rendimiento, calidad e imagen institucional; para que, de ser necesario se realicen sugerencias en la implementación de programas o actividades de mejora interna.

**8. Reconocimiento a las mejores prácticas institucionales en materia de Cultura Ética**

**Objetivo:**

Otorgar reconocimientos a las mejores prácticas, previo conocimiento del Pleno, a las Unidades Administrativas o personas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura de la ética y la integridad entre las personas servidoras públicas del Instituto.

**9. Sesiones Ordinarias del Comité de Ética**

**Objetivo:**

Realizar cuatro Sesiones Ordinarias en 2021 y organizar las Sesiones Extraordinarias que se consideren pertinentes,

**10. Acción Solidaria**

**Objetivo:**

Llevar a cabo una actividad solidaria con una instancia, pública o privada, de atención a población en situación de vulnerabilidad, a fin de convivir, compartir y apoyar a esa comunidad, a mejorar sus condiciones, incluyendo actividades que le permitan conocer su derecho a saber, a fin de que puedan ejercerlo en igualdad de condiciones que otros grupos poblacionales.



## II. SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA 2021

Tal y como lo estipulan las Bases para la Integración; Organización y Funcionamiento del Comité de Ética del INAI, en su numeral VI. Atribuciones del Comité, inciso o), que a la letra dice: Presentar al Pleno del Instituto, en el mes de enero, un informe anual de actividades que deberá ser publicado en la Intranet del Instituto y que contendrá al menos: El seguimiento a las actividades contempladas en el programa anual de trabajo; el número de personas servidoras públicas capacitadas en temas relacionados con la ética, integridad y prevención de conflictos de interés u otros temas relacionados; sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las Unidades Administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta, así como las observaciones y/o recomendaciones formuladas por el Comité.

En este tenor, las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética, se complacen en presentar al Pleno del INAI, el seguimiento al Programa de Trabajo de 2021 de ese órgano colegiado.

### 1. BOLETÍN DE DIVULGACIÓN DEL COMITÉ

Una de las tareas prioritarias que se planteó el Comité de Ética, fue dar a conocer los valores y principios rectores y valores del Código de Ética y del Código de Conducta, con la finalidad de que las personas servidoras públicas los apliquen en el ejercicio de sus empleos cargos o comisiones y que conozcan los medios por los cuales el Comité de Ética recibe las denuncias de posibles incumplimientos a los Códigos.

Para tales efectos, se conformó la Subcomisión de revisión de contenidos del boletín, misma que se conformó por dos integrantes permanentes a saber: José de Jesús Ramírez Sánchez y Gonzalo Sánchez de Tagle Pérez Salazar; además de tres integrantes temporales: Haydeé Cienfuegos González, Laura Patricia Barrera Fernández y Beatriz Carreón Olvera.

Es así como, se elaboró el citado boletín interactivo en el cual, además de promover los valores antes mencionados, también se dio a conocer a las y los integrantes el Comité de Ética y cómo localizarlos.

En dicho boletín, las personas servidoras públicas del INAI, pueden adentrarse de manera lúdica a una serie de contenidos relativos a: los principios rectores del servicio público que establece el Código de Ética del INAI; así como las reglas de integridad y los valores que se promueven en este importante instrumento normativo.

Para facilitar su acceso, al Boletín se ha insertado dentro del micrositio del Comité de Ética que este órgano colegiado ha diseñado para su constante consulta y acercamiento por parte de la comunidad INAI.







Se puede acceder a este boletín en el micrositio del Comité de Ética, a través de la siguiente liga: <https://micrositios.inai.org.mx/comiteetica/>

## 2. MICROSITIO DEL COMITÉ

Para las y los integrantes del Comité de Ética, resultaba indispensable generar un micrositio como un espacio propio dentro de la página web del INAI para promover sus actividades, por lo que durante el 2021, este Comité, con el apoyo de la Dirección General de Tecnologías de la Información y de la Dirección General de Comunicación Social y Difusión, se dio a la tarea de diseñar un micrositio, como espacio especializado, previsto para promover y divulgar las actividades y sugerencias del Comité de Ética, relativas a dar a conocer la forma en que las personas servidoras públicas aplicaremos los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética que rigen nuestro actuar cotidiano a través de directrices de conducta que corresponden a las atribuciones de nuestra Institución en diversas materias de las que se espera su observancia. Además, de incidir en el desempeño y comportamiento ético de las personas servidoras públicas del Instituto, en el cumplimiento de sus funciones con el compromiso en su quehacer cotidiano y en relación con la ciudadanía.

Un aspecto muy importante, es el hecho de la recuperación de acciones valiosas realizadas por este Comité en años pasados, por lo que, a la postre será un interesante repositorio y memoria de las acciones realizadas.

El micrositio del Comité de Ética está conformado por las siguientes secciones y subsecciones:

1. Conócenos (quiénes somos y qué hacemos);
2. Marco Conceptual (qué principios rigen el servicio público, qué valores rigen el servicio público, qué reglas de integridad rigen el servicio público y glosario);
3. Normatividad (institucional, nacional, internacional);



4. Acciones realizadas (programas anuales de trabajo, informes del Comité de Ética, materiales de difusión, reconocimiento de las mejores prácticas);
5. Capacitación (capacitación en línea)
6. Multimedia (entrevistas a los integrantes del Comité de Ética)

Además, se pueden descargar los formatos de denuncia, sugerencia y consulta y se puede acceder a una serie de sitios de interés, relacionados con la materia Ética.

Dicho micrositio fue presentado formalmente el 13 de diciembre de 2021, durante la ceremonia semipresencial de entrega de reconocimientos de buenas prácticas de cultura ética, en el auditorio “Alonso Lujambio” del INAI.

El micrositio se encuentra disponible en la página del INAI, en la siguiente liga: <https://micrositios.inai.org.mx/comiteetica/>

Hasta el 10 de enero de 2022, el micrositio ya sumaba 1196 visitas.

### 3. HERRAMIENTA DIGITAL PARA INTERPONER DENUNCIAS ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA

Este Comité de Ética promueve de forma imparcial el seguimiento, atención, respuesta, y en su caso, remisión oportuna, de todas las peticiones y denuncias presentadas, por lo anterior, derivado de las condiciones de pandemia y post pandemia imperantes hasta el día de hoy, se propuso considerar medios alternativos de presentación de manera anónima denuncias ante el Comité de Ética, dado el confinamiento derivado de la pandemia denominada COVID-19.

Actualmente, conforme a lo que establecen el Capítulo V. Denuncias por incumplimiento, del Código de Ética; las denuncias, pueden hacerse llegar a través de los siguientes medios institucionales: a) Correo electrónico: [comitedeetica@inai.org.mx](mailto:comitedeetica@inai.org.mx); b) Formulario electrónico disponible en el micrositio del Comité; c) Buzones del Comité de Ética localizados en las escaleras de la planta baja, primer, segundo, tercer y cuarto piso del Instituto, o d) Escrito libre, presentado directamente en las oficinas de la Secretaría Técnica del Comité, ubicada en el cuarto piso del Instituto.

En este sentido, se realizó un análisis comparativo con otras instancias, tales como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Instituto Nacional de las Mujeres y el Instituto Nacional Electoral, sobre los mecanismos para hacer llegar las denuncias a sus respectivos Comités de Ética, sin que se observara innovación alguna respecto a lo disponible en el INAI, toda vez que también cuentan con buzones de denuncia o se remiten a los respectivos correos de las instancias correspondientes. Actualmente, se valora si pudiera incorporarse un apartado en el micrositio del Comité de Ética para la presentación de denuncias por esta vía.

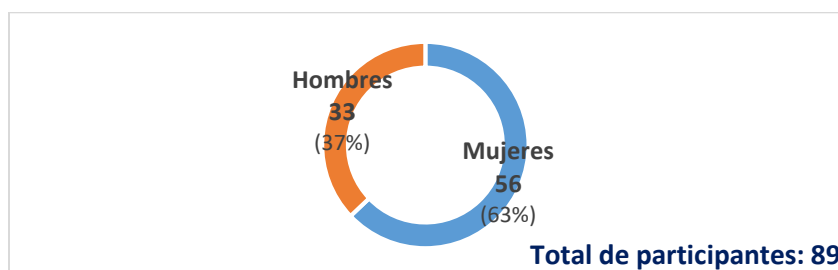
### 4. CURSO DE INDUCCIÓN PARA LAS INTEGRANTES TEMPORALES



Dada la reciente renovación del Comité de Ética y con el objetivo de adentrar a las integrantes temporales en su funcionamiento se organizaron dos cursos de inducción sobre la normativa en la que sustenta su labor el Comité de Ética, con el fin de formar a las nuevas integrantes del Comité respecto al conocimiento y aplicación de la normatividad interna que rige al INAI. Dada la importancia de los contenidos de estos cursos, este Comité tomó la determinación de abrirlos a todas las personas servidoras públicas del INAI.

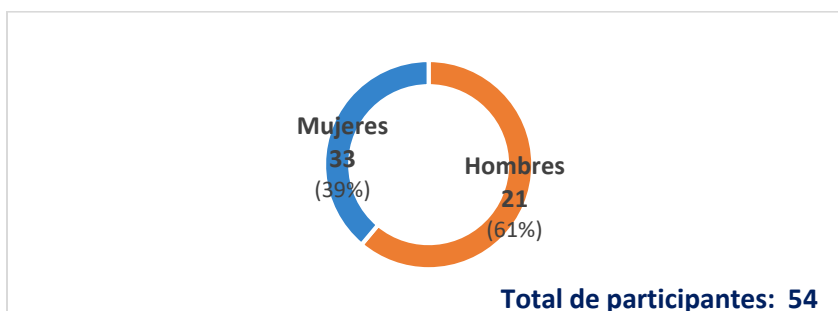
El primer curso, denominado *Marco Jurídico de Actuación del Comité de Ética*, se llevó a cabo el 24 de junio de 2021, y fue impartido por el Dr. Gonzalo Sánchez de Tagle Pérez Salazar, Director de Asuntos Jurídicos y el Mtro. Alejandro Javier Achard Carretero, Subdirector de lo Contencioso de Datos del INAI.

**El total de participantes fue: 89 personas (56 mujeres y 33 hombres).**



El segundo Curso denominado de *Inducción a la normatividad del Comité de Ética*, se llevó a cabo el 8 de julio; impartido por el Mtro. César Iván Rodríguez Sánchez, Titular del Órgano Interno de Control del INAI y el Lic. Román Toledo Robles, Director de Responsabilidades del INAI.

**El total de participantes fue: 54 personas (33 mujeres y 21 hombres).**



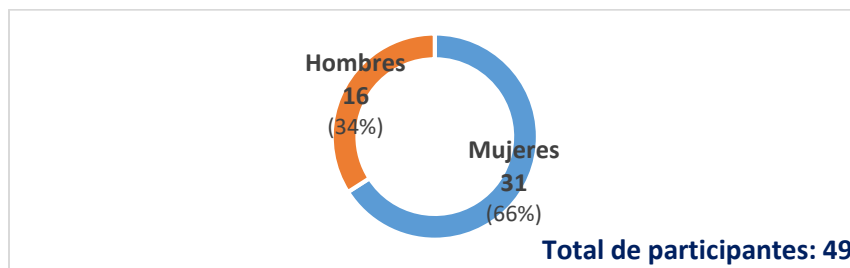
## 5. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA



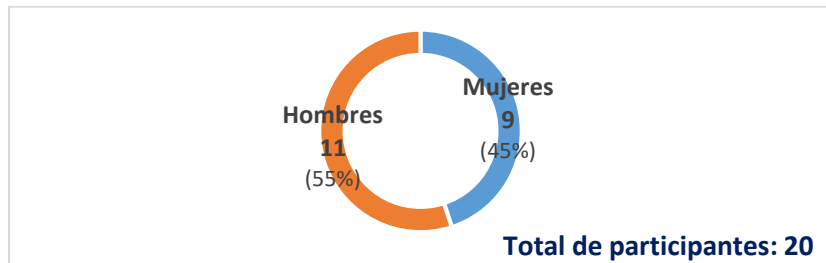
Durante el 2021, el Comité de Ética desarrolló un Programa de Capacitación, con temas de interés relacionados con las funciones del Comité de Ética; tales como: Ética Pública, Derechos Humanos; Integridad, Igualdad de género; prevención de las diversas formas de violencia en contra de mujeres y niñas y protección de datos personales.

Por tal motivo se llevaron a cabo los siguientes cursos:

- a) Curso sobre Ética y Derechos Humanos, impartido por el Dr. Guillermo Escobar Roca, Catedrático de la Universidad de Alcalá (España), el cual tuvo lugar de manera virtual, el 22 de abril de 2021 y en el que **participaron 49 personas (31 mujeres y 16 hombres).**



- b) El segundo curso se llevó a cabo de manera virtual, el 20 de agosto de 2021, denominado “NORMA MEXICANA NMX-R-025-SCFI-2015 EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN”, impartido por César Hernández del Instituto Nacional de las Mujeres. **Participaron 20 personas (9 mujeres y 11 hombres).**



Tal y como se comentó anteriormente, los cursos de inducción sobre la normatividad del Comité de Ética, se abrieron a toda la comunidad INAI, con los resultados reportados en el rubro inmediato anterior.



## 6 SUBCOMISIÓN DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA

El pasado 6 de abril el Pleno del INAI, aprobó la Política de Igualdad de Género y No discriminación, misma que se hizo del conocimiento de todas las personas servidoras públicas del INAI, a través de la Dirección de Derechos Humanos, Género e Integridad de este Instituto; así como de los contenidos de la Guía de Comunicación Incluyente y No sexista. De cara a la Certificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, dentro del Comité de Ética se creó Subcomisión de Igualdad Laboral y No Discriminación, la cual quedó instalada en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética, celebrada el 15 de abril de 2021.

Entre las funciones de esta subcomisión está el que la Política de Igualdad se haga del conocimiento de todo el personal del INAI y que se verifique que entiendan el contenido de la misma; además de observar de manera permanente que la institución dé cabalmente cumplimiento a lo establecido en la política o, de lo contrario, remitir a la Instancia o área correspondiente para que trabaje en alcanzar el objetivo planteado en dicho instrumento; realizar acciones correctivas; hacer del conocimiento de todo el personal las instancias y mecanismos de denuncia existentes en caso de que existan conductas contrarias a los establecido en la política; especialmente por lo que se refiere al principio de igualdad, no discriminación; así como violencia laboral. Finalmente, el supervisar y coordinar la constante capacitación del personal en la materia objeto de la Política.

## 7. ENCUESTA DE CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL

Dada la promoción de una Cultura Ética adecuada, requiere de un clima y cultura organizacional adecuados, por ello, el Comité de Ética, se suma a los esfuerzos realizados por la Dirección General de Administración (DGA), a fin de conocer la incidencia de determinados factores internos y externos en el desempeño, rendimiento, calidad e imagen institucional; para que, de ser necesario, se realicen sugerencias en la implementación de programas o actividades de mejora interna y por ende, que la el comportamiento ético, permee en la actuación y desarrollo cotidianos del funcionariado del INAI.

Por lo anterior, el 21 de septiembre de 2021, a través de la DGA, se invitó a la comunidad INAI, para que respondiera la Encuesta de Percepción de Clima Laboral y No Discriminación. Se destaca que, en esta ocasión, se incluyeron por primera vez en esta encuesta, preguntas sobre discriminación e igualdad de oportunidades. La encuesta se cerró el 15 de octubre de 2021.

La invitación se hizo a través de correo electrónico, a fin de acceder al siguiente link; <https://forms.gle/gHruSmuSZEsw35tJ8> y, también se habilitó un código QR para descargar la citada encuesta.

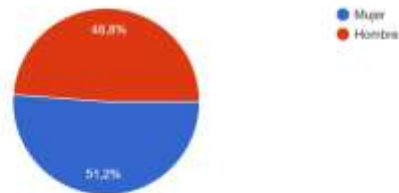
La encuesta incluyó preguntas relativas al tema de igualdad laboral y no discriminación (6, de carácter voluntario); sobre reclutamiento y selección de personal (4), también sobre formación y capacitación (4); permanencia y ascensos (6); responsabilidad en la vida laboral, familiar y personal (9); clima laboral libre de violencia (14), acoso y hostigamiento (8), accesibilidad (5); respeto a la diversidad (2); condiciones generales de trabajo (13). Además de conocer cuántas



personas la respondieron, se obtuvieron otros datos relevantes tales como: edad, sexo, estado civil, antigüedad en el INAI, escolaridad, tipo de plaza y, el tipo de discapacidad con la que viven. Cabe destacar que, entre las funciones del Comité de Ética está el promover y velar por un clima laboral adecuado y en consonancia con los principios y valores que se promueven en los Códigos de Ética y Conducta; además de tener atribuciones para recibir denuncias en casos de acoso y hostigamiento laboral y, por supuesto de hostigamiento sexual y acoso sexual. De ahí, la importancia de la aplicación de este cuestionario, La encuesta fue respondida por 412 personas, distribuidas de la siguiente forma.

Cuestionario de percepción de clima laboral y no discriminación

Sexo  
412 respuestas



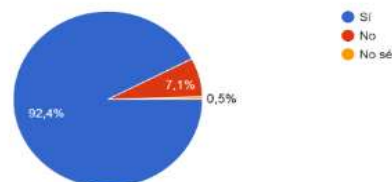
Solo de manera indicativa, se señalan los siguientes rubros:

Sobre el conocimiento del contenido del Comité de Ética, se obtuvieron 407 respuestas, de las cuales el 92.4% afirmó que lo conocía.

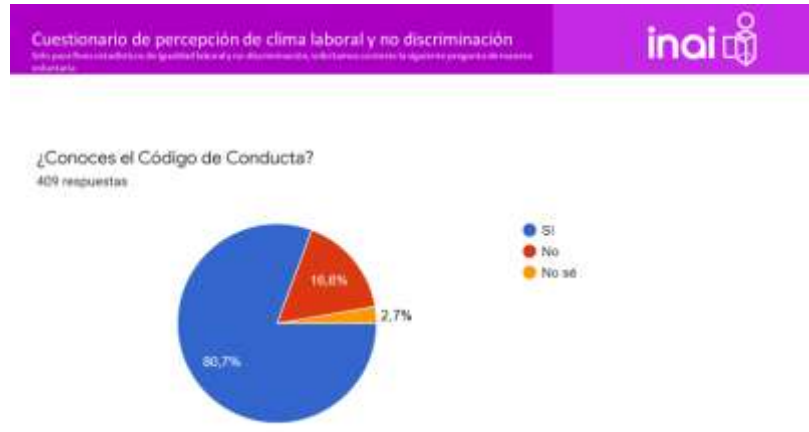
Cuestionario de percepción de clima laboral y no discriminación

¿Conoces el Código de Ética?  
407 respuestas

¿Conoces el Código de Ética?  
407 respuestas



En cuanto al Código de Conducta el 80,7% respondió conocer su contenido.



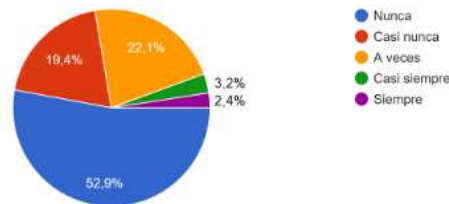
Resulta también interesante que solo el 62,1% del funcionariado sienta que recibe un trato digno y decente, lo que implica la necesidad de redoblar esfuerzos en la materia.



Otro dato que nos invita a trabajar con mayor ahínco es el hecho que un 47% de la plantilla de colaboradores del INAI, consideran que hay ocasiones en las que si se discrimina o trata mal al funcionariado.



28. ¿En general hay personas que discriminan, tratan mal o te faltan el respeto a tus compañeras/os, colegas o subordinadas/os?  
 412 respuestas



Los resultados obtenidos son una muy buena ruta para direccionar acciones que permitan un mejor clima laboral y con condiciones que permitan el respeto a la dignidad de las personas, considerando siempre el respeto a los derechos humanos.

## 8. RECONOCIMIENTO A LAS MEJORES PRÁCTICAS INSTITUCIONALES EN MATERIA DE CULTURA ÉTICA.

Sin duda, una de las actividades más satisfactorias del Programa de Trabajo del Comité de Ética fue el interés y la participación de la comunidad INAI, a fin de promover al interior de las unidades administrativas, diversas iniciativas encaminadas a la promoción de los valores y principios que subyacen del Código de Conducta. El acierto de fomentar, a través de una convocatoria que las Unidades Administrativas o personas en lo individual, promovieran prácticas y acciones a fin de reforzar la cultura de la ética y la integridad entre las personas servidoras públicas del Instituto, vio reflejado sus frutos con 17 iniciativas, las cuales, de manera lúdica, didáctica y amena, promovieron los principios, valores y reglas de integridad.

Esta dinámica tuvo como objetivo reforzar la cultura ética y la integridad al interior del INAI, a partir de la promoción y ejercicio de los valores y principios contenidos en el Código de Ética y en el Código de Conducta de este Instituto, así como del respeto a los derechos humanos.

Por lo anterior, este cuerpo colegiado, lanzó la convocatoria para recibir buenas prácticas institucionales en materia de cultura ética, a través de correo electrónico y con la colocación de carteles en cada piso. Se realizaron recordatorios a lo largo de los meses, hasta unos días de cerrar el plazo previsto para ello.

Se previó reconocer las iniciativas implementadas que tuvieran por objeto el ejercicio institucional de los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el Código de Ética y en el Código de Conducta del INAI:





- Los **principios** de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por mérito, eficacia, integridad y equidad.
- Los **valores** de interés público, respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, cooperación, liderazgo, certeza, confianza, independencia, confidencialidad, vocación de servicio, capacidad para el cargo y mejora continua.
- Las **reglas de integridad** de actuación pública; información pública; contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; programas gubernamentales; trámites y servicios; recursos humanos; administración de bienes muebles e inmuebles; procesos de evaluación; control interno; procedimiento administrativo; desempeño permanente con integridad; cooperación con la integridad y comportamiento digno.

### Resultados:

El 16 de noviembre venció el plazo para hacer llegar las iniciativas en comento, de tal suerte que, este Comité recibió las siguientes **17 iniciativas** de diversas áreas de este Instituto Nacional.

**Estimada Comunidad INAI:**  
El Comité de Ética, agradece la participación de todas las áreas del Instituto que mostraron su interés en el *Reconocimiento a las Mejores Prácticas Institucionales en Materia de Cultura Ética*, gracias a su proactividad ¡recibimos 17 prácticas!

De conformidad con las bases de la Convocatoria, las iniciativas implementadas al interior del Instituto, tuvieron por objeto el ejercicio institucional de los **principios, valores y reglas de integridad** contenidos en el **Código de Ética** y en el **Código de Conducta** del INAI, por lo tanto, las y los integrantes del Comité se complacen en dar a conocer los siguientes **resultados:**

**RECONOCIMIENTO A:**

Área: Ponencia del Comisionado Adrián Alcalá Méndez	Área: Ponencia del Comisionado Adrián Alcalá Méndez
Actividad: Buzón Electrónico de Sugerencias	Actividad: Test "Código de Ética" – Videojuego
Área: Ponencia del Comisionado Adrián Alcalá Méndez	Área: Dirección General de Comunicación Social y Difusión
Actividad: Lotería del Código de Ética	Actividad: Promoción y Difusión del Código de Ética
Área: Ponencia del Comisionado Adrián Alcalá Méndez	Área: Órgano Interno de Control
Actividad: Memorama relacionado con el tema "Equidad de Género"	Actividad: Certificación en materia de igualdad y equidad de género
Área: Ponencia del Comisionado Adrián Alcalá Méndez	Área: Secretaría de Acceso a la Información
Actividad: Guía para la elaboración de los proyectos de resolución de los medios de impugnación	Actividad: Porque te respeto, te digo
Área: Ponencia del Comisionado Adrián Alcalá Méndez	Área: Secretaría Ejecutiva
Actividad: Taller virtual de socialización de la Guía de Comunicación Inuyente y No Sexista en el INAI	Actividad: Infografías para difundir la campaña: Y tú ¿lo aplicas?
Área: Ponencia del Comisionado Adrián Alcalá Méndez	Área: Secretaría Ejecutiva / Dirección General de Capacitación
Actividad: Invitación a los cursos "ABC de la Perspectiva de Género y los Derechos Humanos de las Mujeres" impartido por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias (SNDIF) y "Derechos Humanos y Género", realizado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).	Actividad: Dinámica grupal de sensibilización por medio de una infografía
Área: Ponencia del Comisionado Adrián Alcalá Méndez	Área: Servicio de Atención Psicológica
Actividad: Concurso CONÉCTICA.	Actividad: Infografía Recuperando buenas prácticas en la realización de audiencias
Área: Ponencia del Comisionado Adrián Alcalá Méndez	Área: Unidad de Transparencia / Dirección General de Asuntos Jurídicos
Actividad: Serpientes y Escaleras del "Código de Ética"	Actividad:
Área: Ponencia del Comisionado Adrián Alcalá Méndez	✓ Infografías
Actividad: Difusión de infografías con el fin de facilitar la lectura del Código de Ética	✓ Videoclips
	✓ Dinámica "Juego con-sentido"



Conforme a lo que se estableció en dicha convocatoria, el pasado 1 de diciembre de 2021, a través del correo electrónico del Comité de Ética, se emitió una comunicación a todo el INAI, a fin de dar a conocer el resultado de dichas iniciativas y el 13 de diciembre se organizó un evento semipresencial en el Auditorio Alonso Lujambio en el INAI, para hacer la entrega física de tales reconocimientos.

Adicionalmente, se entregaron tres reconocimientos especiales: uno por Proactividad a la Ponencia de Comisionado Alcalá Méndez; dos por Creatividad, tanto para la Dirección General de Asuntos Jurídicos, como a la Ponencia del Comisionado Adrián Alcalá Méndez y dos por Relevancia al Órgano Interno de Control y al Servicio de Atención Psicológica.

## 9. SESIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA.

El numeral X. Sesiones El Comité, de las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética, estipulan que el Comité sesionará de forma ordinaria por lo menos cuatro veces al año y de forma extraordinaria, en el momento que se requiera.

De esta manera el Comité sesionó en 12 ocasiones a lo largo del año. Cuatro de manera Ordinaria, en las siguientes fechas:

- a) Primera Sesión Ordinaria, 15 de abril de 2021;
- b) Segunda Sesión Ordinaria, 28 de junio de 2021;
- c) Tercera Sesión Ordinaria, 30 de agosto de 2021;
- d) Cuarta Sesión Ordinaria, 21 de diciembre de 2021.

Asimismo, se llevaron a cabo ocho Sesiones Extraordinarias a saber:

- a) Primera Sesión Extraordinaria, 21 de enero de 2021;
- b) Segunda Sesión Extraordinaria, 22 de febrero de 2021;
- c) Tercera Sesión Extraordinaria, 13 de abril de 2021;
- d) Cuarta Sesión Extraordinaria, 14 de junio de 2021;
- e) Quinta Sesión Extraordinaria, 03 de agosto de 2021;
- f) Sexta Sesión Extraordinaria, 12 de octubre de 2021;
- g) Séptima Sesión Extraordinaria, 20 de octubre de 2021;
- h) Octava Sesión Extraordinaria, 24 de noviembre de 2021.



## 10. ACCIÓN SOLIDARIA.

Esta actividad, tuvo como objetivo llevar a cabo una actividad solidaria con una instancia, pública o privada, de atención a población en situación de vulnerabilidad, a fin de convivir, compartir y apoyar a esa comunidad, a mejorar sus condiciones, incluyendo actividades que le permitan conocer su derecho a saber, a fin de que puedan ejercerlo en igualdad de condiciones que otros grupos poblacionales.

Las personas integrantes del Comité de Ética en su 8ª. Sesión Extraordinaria de trabajo, celebrada el pasado 24 de noviembre de 2021, acordaron reformular esta actividad de su programa de trabajo, a fin de sumarse a las acciones, ya emprendidas por el Pleno del INAI, en favor de Zahra Mosawi, toda vez que solicitó refugio en México y fue trasladada a nuestro país, con el apoyo del INAI y de la SRE.

La Sra. Mosawi, ex Comisionada de la Oficina de Acceso a la Información de Afganistán, como mucho otros de sus compatriotas, dada la crisis humanitaria que se vive en ese país, se vio obligada a salir huyendo del mismo.

Por tal motivo, las y los integrantes del Comité de Ética acordaron, redireccionar su actividad solidaria para apoyar la llegada a México de Zahra Mosawi.

En atención a lo anterior, el Comité de Ética decidió:

- a) Apoyar y sumarse a la campaña prevista bajo la plataforma Donadora, a fin de que más personas se sumaran a la causa de la señora Mosawi y su familia para trasladarla a México, por lo que se requirió que se cubrieran sus gastos de traslado y hospedaje, previendo alcanzar la cantidad de \$300,000 pesos mexicanos (MXN), a través de donativos. La buena respuesta recibida por parte de la comunidad INAI, permitió que se alcanzará el 109% de su meta, por lo que se pudo recaudar la cantidad \$326,900 pesos MXN. Cabe hacer mención que, el Comité de Ética emprendió una campaña informativa al interior del INAI, con el fin de alcanzar la meta propuesta.
- b) Como parte de los avances que este Comité ya tenía previsto con la Fundación del Cáncer de Mama (FUCAM), se remitió una donación de publicaciones del INAI para la biblioteca de dicha fundación. Cabe hacer mención que, a lo largo del 2021, el INAI colaboró con FUCAM, toda vez que se trata de una importante institución sin fines de lucro, que cuenta con un hospital especializado de atención a pacientes de cáncer de mama, cuyo índice mayoritario de atención son mujeres de escasos recursos, por lo que representa para ellas una importante oportunidad de contar con atención médica de calidad y tener tratamientos adecuados, lo que implica sobrevivir a este terrible padecimiento. El interés de FUCAM de mantener los expedientes médicos con la adecuada protección de datos personales y sensibles de sus pacientes, ha llevado a mantener esta relación estratégica, además de brindar apoyo a su comunidad a fin de promover el derecho de acceso a la información. En esta sinergia de cooperación, FUCAM impartió una conferencia al funcionario del INAI, en el contexto del Día Mundial de lucha contra el Cáncer de mama (18 de octubre) y donó algunas mastografías, para que, de manera gratuita, se realizarán este examen algunas colaboradoras del INAI.



### III DENUNCIAS RECIBIDAS Y PROCESADAS EN EL COMITÉ DE ÉTICA

El Comité de Ética es la instancia responsable de recibir y resolver las denuncias presentadas por la presunta inobservancia del Código de Ética, promoviendo, cuando sea el caso, acciones inmediatas que permitan evitar daños irreparables y tutelar derechos fundamentales de las personas servidoras públicas del Instituto, con base en el inciso g), Capítulo VI, de las Atribuciones del Comité, establecidas en las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética, siempre con el objetivo de lograr una mejora constante del clima laboral en la institución, así como la debida observancia del Código de Ética y el Código de Conducta. En este tenor, se sustanciaron dos casos.

#### ÉTICA/INAI/01/D/2021

Al respecto, el día 9 de abril de 2021, a través de la cuenta de correo electrónico [comitedeetica@inai.org.mx](mailto:comitedeetica@inai.org.mx) se recibió una denuncia anónima, dirigida al Presidente del Comité de Ética, a algunas de las personas integrantes de este Comité; así como a la mayoría de las Comisionadas y Comisionados del Pleno del INAI y algunos otros funcionarios.

A fin de sustanciar dicha denuncia el Comité de Ética convocó a su Tercera Sesión Extraordinaria, el 13 de abril de 2021, para valorar la admisión de dicha denuncia. En tal virtud y en cumplimiento del artículo 29 del mismo Protocolo, se procedió a registrarla en el Libro Índice, clasificándolo con el numeral ordinario que le corresponde, conforme a lo siguiente: **ÉTICA/INAI/01/D/2021**. Asimismo, se emitió una medida preventiva para salvaguardar los derechos de la persona denunciante.

Teniendo como ponente a la integrante Temporal, Mtra. Haydeé Cienfuegos González, representante del nivel Subdirección de área, quien, conforme a lo estrictamente establecido en el Protocolo de Actuación para la Atención de Denuncias, Sugerencias y Denuncias, sustanció el caso, conforme a los plazos previsto para ello. Durante la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Ética, celebrada el 03 de agosto de 2021, se presentó el proyecto de Resolución del Expediente que nos ocupa, mismo que fue aprobado por unanimidad por las y los integrantes de este órgano colegiado. Por lo anterior, también se procedió con lo que establece el Protocolo antes señalado y se notificó a las partes, las conclusiones a las que llegó el Comité. Actualmente se verifica el cumplimiento de los resolutivos.

#### ÉTICA/INAI/02/D/2021

Asimismo, el 10 de junio de 2021, vía correo electrónico, el Comité de Ética, recibió la segunda denuncia, firmada por una persona servidora pública del INAI, en la que indicaba haber sido víctima de presuntas faltas a lo estipulado en el Código de Ética. Por tal motivo, el 14 de junio de 2021, se convocó a la Cuarta Sesión Extraordinaria, a fin de valorar su admisión. Al respecto, también por unanimidad se admitió la denuncia y se acordaron medidas preventivas, a fin de salvaguardar los derechos de la persona denunciante. Por lo anterior, se le asignó el número de Expediente **ÉTICA/INAI/02/D/2021**.

Conforme a lo previsto en el Protocolo de Actuación ya referido, toco el turno para sustanciar dicho caso a la integrante temporal Laura Patricia Barrera Fernández, representante del nivel Jefatura de Departamento.

Al respecto, conforme a la normatividad vigente y dentro de los plazos expresamente establecidos, se presentó el Proyecto de Resolución el 20 de octubre de 2021, mismo que fue aprobado por unanimidad por quienes integran el Comité de Ética.



Una vez glosada la resolución en los términos aprobados, en el mes de diciembre se notificaron a las partes las conclusiones a las que llegó el Comité y actualmente se da seguimiento al cumplimiento de sus resoluciones.

### III. SUGERENCIAS PARA MODIFICAR PROCESOS Y TRAMOS DE CONTROL EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE SE DETECTEN CONDUCTAS CONTRARIAS AL CÓDIGO DE ÉTICA Y AL CÓDIGO DE CONDUCTA COMITÉ

#### Revisión de la Normatividad del Comité de Ética

Las y los integrantes del Comité de Ética, conscientes que las normas que regulan su actuación son perfectibles y que, en la medida en que están se aplican se observan espacios de oportunidad de mejora, se dieron a la tarea de hacer una revisión de cinco instrumentos normativos, con la intención de valorar su pertinencia, la unidad que guardan entre sí y los posibles puntos ciegos u omisión que pudiera encontrarse.

Al respecto en el 2021, se conformó un grupo de trabajo dentro del Comité de Ética, con la finalidad de iniciar un proceso de revisión de su normatividad a saber:

#### Normatividad Vigente:

1. Código de Ética;
2. Código de Conducta;
3. Protocolo para la Atención, Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual,
4. Protocolo de Actuación para la Atención de Denuncias, Sugerencias y Consultas;
5. Bases para la Integración; Organización y Funcionamiento del Comité de Ética.

Sabedores que, dicha normatividad es perfectible y que justamente, durante la aplicación de ésta, se fue marcando la pauta para ubicar espacios de oportunidad para su mejora. En primer término, se hizo una revisión de carácter integral a fin de alinear en un mismo sentido estas normas, por lo tanto, durante 2021 se realizaron las siguientes acciones:

- Se realizó una revisión de los cinco instrumentos de manera global a fin de armonizar los contenidos que permitieran la compatibilidad que debe prevalecer entre las normas que rigen la actuación del Comité de Ética y así evitar contradicciones o conflictos y dotar de eficacia a la actuación del Comité; Se ajustaron los glosarios de estos instrumentos, a fin de que funcionaran como espejo y no se dejara u omitiera, ninguna conducta, ningún término, ninguna prerrogativa que fuera en detrimento de los valores y principios que hay que promover;
- En los casos de los Códigos de Ética y Conducta, se ajustaron y ampliaron sus objetivos, además de que se precisaron los ámbitos de aplicación. De manera destacada quedó expresamente la prohibición de cualquier forma de discriminación en el INAI;
- En las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética, además de la armonización, se revisó de manera acuciosa la redacción de cada uno de sus numerales, a fin de que se asentaran con claridad las funciones y atribuciones del Comité de Ética;



De manera importante se incluyeron acciones inmediatas que permitan evitar daños irreparables y tutelar derechos humanos conforme a lo establecido en los Protocolos de Actuación de la competencia de atención del Comité Ética. También, se fortalecieron las funciones a fin garantizar la erradicación de la violencia, hostigamiento sexual y acoso sexual y prevención de conflictos de interés a través de talleres, seminarios y proyectos que considere necesarios;

Además, se incluyó que las y los integrantes temporales, se desempeñarán como personas consejeras conforme a lo establecido en el Protocolo de hostigamiento y acoso sexual. Finalmente, dado el contexto de pandemia se incluyó la forma expresa de sesionar de manera virtual;

- En el caso de los dos protocolos se procuró, sobre todo, salvaguardar los derechos de las partes involucradas en las denuncias. Además, se fortalecieron los procedimientos y se explicitaron y ampliaron los mecanismos para llevarlos a cabo;

Se visibilizó el tema de hostigamiento y acoso laboral, que era una necesidad de explicitar, toda vez que el incumplimiento a los valores y principios previsto en los Códigos antes citados, se materializan a través de prácticas de hostigamiento y acoso laboral.

Para llevar a cabo lo anterior, se llevó a cabo la siguiente ruta de trabajo:

- Este cuerpo colegiado recibió un documento con comentarios de la Comisionada Norma Julieta del Río, a fin de ubicar espacio de oportunidad de mejora de dicha normatividad;
- En este mismo tenor, también se recibió un documento de la Presidencia de este instituto, por lo que el Comité decidió formar un grupo de trabajo para dicha revisión y se invitó al resto de las ponencias a realizar comentarios;
- A partir del mes de agosto del grupo de trabajo, llevaron a cabo por lo menos cinco reuniones de trabajo y se sesionó a fin de robustecer la propuesta de modificación, lo cual quedó asentado en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité, en donde se presentaron las propuestas de revisión de la normatividad;
- Fue el 12 de octubre que el Comité de Ética llevó a cabo la Sexta, Sesión Extraordinaria en la que se aprobaron por unanimidad modificaciones a los Códigos de Ética y de Conducta y, después de una revisión de los Protocolos de Actuación y de Hostigamiento Sexual y de Acoso Sexual, se determinó que era necesario realizar un análisis exhaustivo a ambos documentos con la finalidad de acordar algunos puntos de los cuales era necesaria su revisión particular. En ese sentido, se acordó retomar la reunión para el martes 19 de octubre, en donde los mismos serían revisados al igual que las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité;
- Se destaca que, el 28 de octubre de 2021, se remitieron a las siete ponencias los proyectos de mejora a la normatividad interna para sus comentarios, dando como plazo de remisión el 4 de noviembre. Para principios de noviembre se recibieron los comentarios de las ponencias de la Comisionada Presidenta Ibarra y el Comisionado Alcalá;
- El 13 de diciembre de 2021, se solicitó incluir este tema en los trabajos de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética, misma que tuvo lugar el 21 de diciembre de 2021;
- El 16 de diciembre de 2021, se sostuvo una reunión de trabajo entre las y los integrantes del Comité de Ética para verificar la validación de la normatividad revisada;



- El 17 de diciembre de 2021, se llevó a cabo una reunión de trabajo entre las y los integrantes del Comité de Ética y el Pleno del INAI, y otra el 21 de diciembre, con representantes de las ponencias para revisión de la normatividad, quienes harán llegar sus comentarios en el mes de enero de 2022.

